

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 40 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 27 DE AGOSTO DE 2002

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.) del **MARTES 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2002** (DOS MIL DOS), previa convocatoria, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de la Concertación, ubicado en la Secretaría de Estado de Trabajo con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. ZOILO NUÑEZ**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Trabajo; **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; **DR. WILLIAM JANA Y DR. ABELARDO MUESES**, Titular y Suplente Representantes del Instituto Dominicano de Seguros Sociales; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante del Instituto de Auxilios y Viviendas INAVI; **LICDA. GLADYS SANTANA**, Suplente Representante Banco Central; **DR. JORGE CHAHIN HERRERA Y DRA. ACACIA MERCEDES**, Titular y Suplente Representantes de la Asociación Médica Dominicana (AMD); **DR. ADOLFO RODRIGUEZ**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. FABIO HERRERA ROA**, **LIC. ARTURO VILLANUEVA**, **LIC. RAYMUNDO HACHE Y LICDA. LIGIA BONETTI**, Titulares y Suplente Representantes de los Empleadores; **SR. RAFAEL ABREU Y LICDA. DAYSI MONTERO**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **LICDA. SILVANA SUERO, SR. RAMON ANTONIO PEREZ BALBUENA Y SRA. EULOGIA FAMILIA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUEROE Y LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **LIC. GREGORIO PICHARDO**, Suplente Representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA Y SRA. MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de Microempresas, y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large '7' and various scribbles.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including '2m.' and 'up'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'E. S.', 'D. N.', and several other illegible marks.

Presentaron debidas excusas los Señores: **LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Suplente Representante de los demás profesionales y técnicos de la Salud, **LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE Y LICDA. YANDRA PORTELA**, Suplentes Representantes de los Empleadores y **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI**, Titular Representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados.

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE DEL CONSEJO, Dr. Milton Ray Guevara, declaró abierta la sesión con la presentación de la agenda siguiente:

1. Revisión y aprobación del acta # 39
2. Decisión sobre la interpretación del Art. 165 de la Ley 87-01
3. Turno libre

Punto No. 1: Revisión y aprobación del acta # 39

Se pospuso el conocimiento de este punto para la próxima sesión.

Punto No. 2: Decisión sobre la interpretación del Art. 165 de la Ley 87-01

El **Presidente del Consejo** antes de abrir los debates quiso enterar a los Consejeros/as de cual es el estado de situación y que en un ambiente de reflexión profunda con ánimo constructivo se busque una formula de consenso en torno a este artículo, aprovechó la oportunidad para dar lectura a una comunicación del Dr. Defilló, la cual se encuentra anexa.

Señaló que esta sesión ha sido convocada con la finalidad de buscar una solución y lo primero que se hizo fue convocar al Consejo Directivo del IDSS en la mañana de hoy y que en dicha sesión después de un proceso amplio de consulta y discusión, el Presidente del Consejo Directivo, a nombre del Sector Gubernamental y tomando como referencia una propuesta del Director del IDSS de que se autorizará al Director a expresar que la posición del IDSS era de buscar un acuerdo, como una demostración de que el Gobierno tenía la intención de propiciar una salida equilibrada. Esa posición del Gobierno fue refrendada por el Sector de los Trabajadores que estuvieron de acuerdo, en la propuesta que consistía en que los empleadores, los trabajadores y el gobierno expresasen su voluntad de que el Instituto participase en la búsqueda de un entendido para evitar la disparidad de criterio que hay con relación a ese artículo.

74

Q4.



10

ε g

Indicó que a raíz de esta propuesta el Sector Empleador mantuvo su posición de que la entrada en vigencia del sistema era el 1ro de Noviembre y que en consecuencia el 1ro de Septiembre es la fecha de los 60 días a que hace referencia el artículo 165, y se les explicó que si cada uno se mantenía en su posición extrema no se iba a llegar a ningún entendido; así mismo se tomó nota de dos comunicaciones una de la Asociación de Industria de la República y otra de la COPARDOM donde se mandaba una carta a las empresas de que se desafilien en vista de la incertidumbre existente ya que el CNSS no había establecido un criterio definido sobre el Art. 165 y donde se les anexaba una hoja de cómo proceder a la desafiliación. En ese sentido, se hizo notar a los representantes del Sector Empleador que a pesar del espíritu de dicho sector de que fueran los trabajadores quienes ejercieran el derecho, toda la documentación que existe en el Instituto no es de los trabajadores sino de la empresa lo que es muy grave porque las empresas que hicieron eso están sustituyendo la voluntad de los trabajadores. Finalmente informó que con relación a este aspecto se quedó claro en que el espíritu de estas comunicaciones no era el que fuesen las empresas sino que los trabajadores se manifestasen sobre ese tema.

El Presidente del Consejo expresó que después de agotar varias intervenciones en el Consejo Directivo del IDSS se propuso que se adoptase una resolución en el sentido de permitir un porcentaje de desafiliación progresiva al IDSS durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, equivalente a un número tal que no ponga en peligro el funcionamiento regular del IDSS.

Así mismo informó que como en el IDSS para que se adopte una resolución se necesita que por lo menos los tres sectores estén presentes aunque no voten, se sometió a la consideración de los sectores involucrados esa propuesta y los sectores solicitaron un receso. Agregó que al finalizar el receso el Sector Laboral manifestó que estaba de acuerdo en que se buscara una formula conciliadora que permitiese solucionar el impase, y en cambio el Sector Empleador consideró que el Consejo Directivo del IDSS no era la instancia que debía tomar una decisión sobre ese tema sino que debía ser el CNSS.

El Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo manifestó que ante esta posición del Sector Empleador, se procedió a explicarle que en virtud de que el Art. 164 de la Ley dice que el IDSS conserva su personería jurídica y que además iba a parecer como un contrasentido, una falta de responsabilidad y un descuido inaceptable que el propio Instituto no adoptase una posición sobre un tema que lo toca directamente, y que la posición que el Sector Gubernamental estaba propiciando es de consenso, a esa propuesta el Sector Empleador reaccionó diciendo que se retiraba de la reunión, lo cual implicaba que la institucionalidad

7
S
~~scriba~~

du.

5

15

E 9

3

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

del IDSS no se iba poder pronunciar porque el Sector de los Empleadores no quiso estar presente, cuando se dijo muy claramente porque esa es la regla, que se podía hacer constar que estaba presente pero que no compartía, ni aceptaba la decisión, en el sentido de que entendía que la instancia adecuada era el CNSS.

Indicó que como consecuencia del retiro del Sector Empleador a pesar de los señalamientos que se le hicieran se tuvo que cerrar la reunión sin ningún tipo de acuerdo. Señaló que ese es el estado de situación en este momento y manifestó que el Gobierno Dominicano reitera su vocación de diálogo ya que es propicia la ocasión para buscar un entendimiento, y abrió los debates, reiterando la voluntad de diálogo que el Gobierno exhibió con buena fe y que la pone todavía sobre la mesa, en el ánimo de que sea tomada en consideración por aquellos que consideren que se puede avanzar y buscar la mejor salida posible.

El Dr. William Jana corroboró en todas sus partes la exposición del Sr. Presidente del Consejo Directivo del IDSS y del Consejo Nacional de Seguridad Social, y señaló que en el IDSS se han realizado varios estudios sobre cual es la proporción de afiliados que realmente tienen una doble cotización; indicó que tomando en cuenta por un lado que debatir la ley en término de fecha a dado pie a mucha discusión y las consultas realizadas demuestran que este punto es muy interpretativo, y dando el beneficio a esas instituciones privadas que durante muchos años resolvieron el problema de salud con igualas y seguros médicos, se hizo la propuesta de que se permitiera hasta 100,000 familias desafiliarse del IDSS, aunque este término no lo menciona la ley, y que pudieran avenirse a una empresa privada de una manera gradual y paulatina, ya que el IDSS no puede recibir en tres y cuatro días, ese elemento de desafiliación, proceso que tomará los meses de septiembre, octubre y noviembre para dar salida a las personas que han manifestado realmente que quieren pasar a una empresa privada.

El Dr. Jana agregó que esta formula garantiza que el IDSS se quede con alrededor de 400,000 familias, lo que eleva su numero a 1.2 millones de personas, y el IDSS tendría un equilibrio económico con el que puede trabajar para mejorar su cartera, mejorar su oferta y competir luego de 5 años que le otorga la ley. Indicó que hubiese preferido que esta decisión hubiese sido un producto del trabajo del Consejo Directivo, velando por la salvaguardia del IDSS, a fin de poder hablar a nombre de la expresión del Consejo del IDSS, y ya que no fue así, espera que esta decisión pueda revertirse y que se le conceda la oportunidad al Consejo Directivo del IDSS de revisar esta situación nueva vez la próxima semana.

El Lic. Raymundo Haché Alvarez expresó que la presencia de los representantes del Sector Empleador en esta sesión demuestra la voluntad del

7
Du.

4

Haché

E.S

D

RK

P.O

sector de discutir el tema, ratificó que no existe el deseo por parte de dicho sector de que el IDSS desaparezca. Señaló que hay puntos de la propuesta del Sr. Presidente del Consejo que ven con agrado y que hay otros puntos que tienen que ser analizados, y solicitó que esta reunión del Consejo sea tomada desde el punto de vista más amplio posible con la intención de que se llegue a una solución del problema ya que este artículo es uno de los puntos más neurálgicos que ha tenido que enfrentar este Consejo. Reiteró su disposición de escuchar en detalle los puntos que se han planteado a fin de buscar entre todos una solución de avenimiento.

El **Sr. Rafael Abreu**, vocero del sector laboral, manifestó que se acoga la petición del IDSS de que su Consejo Directivo se reúna nueva vez, ya que es importante que el IDSS tenga su posición como institución.

El **Lic. Arturo Villanueva** señaló que el Sector Empleador no cuenta con los números mencionados por el Dr. Jana, y consideró que no es justo culpar al sector de los empleadores de entorpecer el proceso de la Seguridad Social por no aceptar una posición en cuanto al Art. 165 ya que han dado muestra más que fehaciente de querer negociar con las autoridades del IDSS. Indicó que este es un punto neurálgico que debe ser resuelto y que afecta notablemente al sector que representa; finalmente reiteró la expresión del Lic. Haché Alvarez, de que la presencia del sector es una demostración de su interés de que el proceso de la Seguridad Social culmine exitosamente.

El **Dr. Jorge Chahín** reiteró la importancia de este punto y celebró que se haya hecho conciencia de la responsabilidad de tomar una decisión sobre este aspecto, ya que en reiteradas ocasiones la AMD ha estado pidiendo responsabilidad del CNSS frente a ese tema, y señaló que aunque sea amante de las negaciones, se cuestiona si con un Artículo de una ley debidamente votada por las cámaras legislativas y promulgada por el Poder Ejecutivo, el CNSS quedaría bien parado en una negociación que podía interpretarse como violatoria al contenido de la ley; por otro lado recalcó que ha sido crítico del IDSS ya que esta conciente de las debilidades de las instituciones y que considera que con el nacimiento del Art. 165 se le esta dando una última oportunidad al IDSS.

El **Dr. Adolfo Rodríguez** manifestó su apoyo a la posición expresada por el Dr. Jorge Chahín, ya que no se puede violar la ley.

La **Sra. Rafaela Figuereo** se adhirió a la propuesta del sector salud de mantener el Art. 165 tal y como esta, ya que de lo contrario se estaría incurriendo en una violación de la ley.

7

Lu.

L

(H)

f

Eg

Acu

5

D

La **Licda. Daysi Montero** refiriéndose a lo expresado por el Lic. Arturo Villanueva señaló que la propuesta realizada es en base a números y que estos datos han sido manejados por los representantes del sector empleador en las diferentes reuniones, ya que lo más importante es que los sectores nos edifiquemos de las propuestas. Por otro lado preguntó, independientemente de que se tome una decisión en esta sesión, a qué acuerdo se llegará con relación a las desafiliaciones que se están recibiendo, ya que estas empresas deben pagar los meses atrasados, y consideró que los sectores que están involucrados deben ser responsables de la posición acordada, y que el Consejo Directivo del IDSS es parte importante en esto, expresó finalmente que se debe de mantener el espíritu y la voluntad de buscar una salida ya que este punto tarde o temprano va a perjudicar a muchos trabajadores.

El **Lic. Arturo Villanueva** aclaró que cuenta con algunas informaciones pero no con todas y además indicó que el hecho de que las empresas notifiquen su desafiliación bajo ningún concepto significa que están dejando de pagar, ya que el sector no está promoviendo que las empresas dejen de pagar y estas empresas están concientes que tienen que pagar hasta el 1ro de Noviembre. Por otro lado expresó que el hecho de que se acepte una negociación es que se admite que hay interpretaciones del referido artículo, por lo que el CNSS debe avocarse a una discusión de acuerdo, y que la presencia del Sector Empleador aquí va en ese tenor ya que están en la mejor disposición de arribar a un acuerdo y buscar soluciones prácticas.

El **Presidente del Consejo** señaló que precisamente en la reunión del Consejo Directivo del IDSS se trató de propiciar un entendimiento sobre bases concretas, lo cual fue aceptado por los trabajadores y el gobierno, y los empleadores no aceptaron la propuesta ya que consideraron que eso debía ir primero al CNSS, no obstante se les aclaró que podían abstenerse de votar y darle la oportunidad al IDSS de que se pronunciara institucionalmente sobre un tema que le compete directamente, lo cual no fue aceptado.

El **Sr. Rafael Abreu, Representante del Sector Laboral**, consideró oportuno que las partes lleguen a un acuerdo viable, ya que de lo contrario la única fórmula sería acudir a los tribunales para que se pronuncien al respecto.

El **Dr. Fabio Herrera** manifestó que todo lo expresado por el Presidente del Consejo es la realidad de lo ocurrido en la sesión del Consejo Directivo del IDSS, no obstante aclaró que la posición que tomó el Sector Empleador se basa en el hecho de que si el CNSS iba a conocer este caso el IDSS debía atenerse de mantener una posición, ya que el CNSS es un organismo superior. Reiteró la voluntad de diálogo del Sector Empleador y que realmente las organizaciones

empresariales cúpulas si fijaron una posición al igual que el CNUS. Finalmente señaló que la posición del Sector Empleador fue dejar al CNSS en libertad de que tome la decisión que considere adecuada la cual no debe ser impuesta sino negociada en un diálogo social en busca de un consenso.

El Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General, señaló que lo que se esta viviendo en este momento y se ha vivido en los últimos tres meses es natural de alguna manera, porque una ley nueva y tan compleja, envuelve en sí misma y sobre todo en esta etapa de transición choques en los principios que ella misma enarbola, no por que este mal redactada sino porque la realidad es así. Agregó en ese sentido, que existe una contradicción entre dos principios que la ley plantea, por un lado el principio importante del equilibrio entre lo público y lo privado para preservar el IDSS y darle mayores opciones a la población pero, por el otro lado también plantea la libre elección y ahí es donde esta la colisión que se presenta en el Art. 165; Por otro lado reconoció públicamente la posición que ha expresado el Gobierno Dominicano, su flexibilidad al plantear la posibilidad de buscar un acuerdo sobre este tema, lo cual no es una sorpresa ya que es muestra de la política del Presidente de la República, así mismo estuvo de acuerdo con lo expresado por el Dr. Ray Guevara de que se le conceda la oportunidad al IDSS de tomar una decisión como institución ya que es parte fundamental en este tema y del Sistema, y finalmente consideró que se debe buscar una decisión de equilibrio en esta etapa de transición y solicitó al Sector Empleador que exprese cual es su posición respecto a la propuesta gubernamental.

El Dr. Fabio Herrera expresó que el Sector Empleador está dispuesto a trabajar hasta la hora que sea necesaria, y preguntó al Dr. Jana en base a la propuesta que el presentó, cual será técnicamente el mecanismo de selección.

El Lic. Raymundo Hache quiso hacer algunas precisiones y preguntó al Dr. Jana si en la propuesta presentada se incluye a los 60,000 afiliados que se presume tienen doble cotización, a lo que el Dr. William Jana respondió que si; el Lic. Haché preguntó además cual es el porcentaje de los afiliados que la decisión de desafiliarse corresponde al Gobierno y cual es el plan de salud del personal del Gobierno; el Dr. Jana contesto que estos afiliados son privados y que el personal del Gobierno recibirá servicios de salud del Seguro Nacional de Salud. Realizadas estas precisiones el Lic. Hache solicitó al Dr. Jana que formule nueva vez la propuesta por él presentada.

El Dr. William Jana expuso que en vista de que resulta muy interpretativo la fecha que establece el Art. 165, propuso que se seleccione el 10% de la población que se presume puedan tener una doble cotización, lo que es alrededor de 54 a 60 mil personas y para darle el beneficio de la duda, se busque un número más práctico,

que pasen a las ARS, lo que dará a estas instituciones privadas la oportunidad de competir y crecer, con la finalidad de buscar una solución para comenzar a trabajar y eliminar los elementos conflictivos.

El Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, propuso en vista de que hay un idea que va ganando terreno y es la posibilidad de un acuerdo, como hay una serie de cosas que necesitan afinamiento y hay sesión del CNSS para el próximo jueves, propiciar en el día de mañana una reunión y otra el jueves en la mañana a fin de traer una propuesta de compromiso el jueves en la tarde y seguir con la agenda pautada. Sometió a la ponderación del los sectores esta propuesta.

El Lic. Raymundo Haché propuso que la reunión sea a las 4:00 PM del día de mañana y una segunda a las 10:00 AM del jueves de manera que a las 4:00 PM para la sesión del CNSS se tenga el resultado de los trabajos y de forma tal que haya espacio entre cada reunión y a fin de que cada representante pueda reunirse con su cúpula para consultas antes de tomar una decisión.

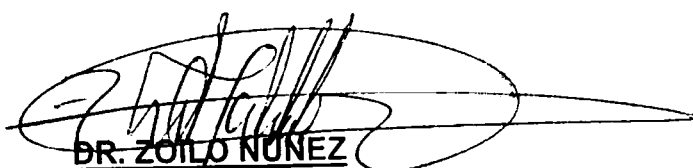
El Dr. Jorge Chahín manifestó a nombre del Sector Salud, integrado por la Asociación Medica Dominicana, los Representantes de los demás profesionales y técnicos de la salud y los Gremios de Enfermería, que no comparten esta moción.

El Presidente del Consejo sometió la votación la conformación de una pequeña Comisión que elabore una propuesta de consenso sobre este punto y se aprobó lo siguiente:

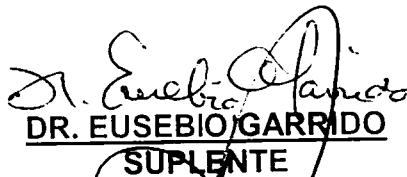
Resolución No. 40-01: Se crea una Comisión integrada por el Dr. William Jana, Representante del Sector Gubernamental, Lic. Raymundo Haché, Representante del Sector Empleador y el Sr. Rafael Abreu, Representante del Sector laboral en el entendido de que cada uno de esos Representantes puede tener los Consejeros/as Técnicos que considere necesarios, con la finalidad de buscar una solución de consenso con relación al Art. 165, Dicha Comisión deberá reunirse el miércoles 28 de Agosto de 2002 a las 4:00 PM y el Jueves 29 de Noviembre a las 10:00 AM.

No habiendo otro punto que tratar a las 6:00 P.M., el Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, dió por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

DR. MILTON RAY GUEVARA
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE SEGURIDAD SOCIAL


DR. ZOILO NUNEZ

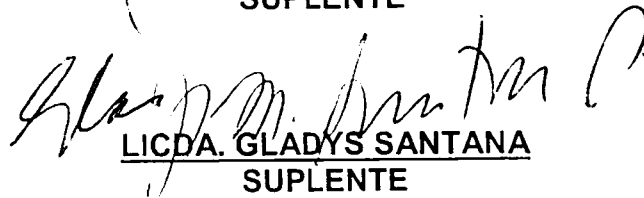
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL


DR. EUSEBIO GARRIDO
SUPLENTE


DR. WILLIAM JANA
TITULAR


DR. ABELARDO MUESES
SUPLENTE

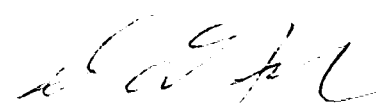

LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA
SUPLENTE


LICDA. GLADYS SANTANA
SUPLENTE

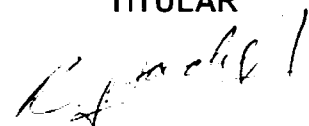

DR. JORGE CHAHIN HERRERA
TITULAR


DRA. ACACIA MERCEDES
SUPLENTE


DR. ADOLFO RODRIGUEZ
TITULAR

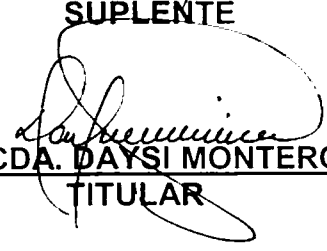

DR. FABIO HERRERA ROA
TITULAR

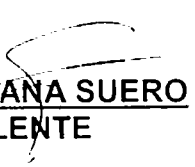

LIC. ARTURO VILLANUEVA
TITULAR


LIC. RAYMUNDO HACHE
TITULAR


LICDA. LIGIA BONETTI
SUPLENTE


SR. RAFAEL ABREU
TITULAR


LICDA. DAYSI MONTERO
TITULAR

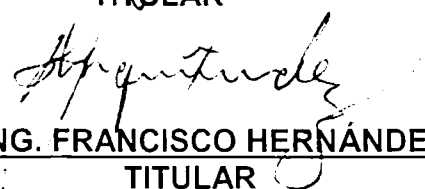

LICDA. SILVANA SUERO
SUPLENTE

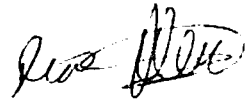

SR. RAMON PEREZ BALBUENA
SUPLENTE


SRA. EULOGIA FAMILIA
SUPLENTE

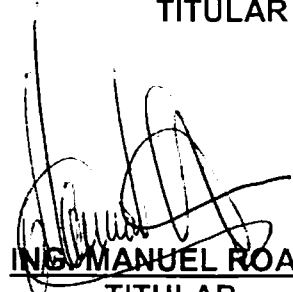

SRA. RAFAELA FIGÜERO
TITULAR


LIC. NICASIO DE LA ROSA
SUPLENTE


ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
TITULAR


DRA. ROSA MONTERO
SUPLENTE


LIC. GREGORIO PICHARDO
SUPLENTE


ING. MANUEL ROA
TITULAR


SRA. MAYRA PIMENTEL
SUPLENTE



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

“Año Nacional de la Vivienda”

SISALRIL-0370-02
29 de agosto del 2002

Señores
DR. MILTON RAY GUEVARA
Secretario de Estado de Trabajo
Presidente del CNSS
Su Despacho.

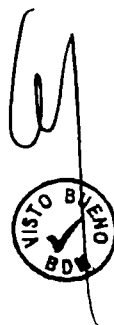
MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES
Consejo Nacional de Seguridad Social
CNSS
Su Despacho.

Distinguido Presidente y Miembros del Consejo:

El desarrollo de las actividades el día de ayer en el Almuerzo y en los Talleres de la Cámara Americana de Comercio, así como los criterios y las propuestas expresados en los mismos, nos han ocasionado profundas preocupaciones en relación con el destino e inicio del Seguro Familiar de Salud y su Plan Básico el próximo 1ero. de noviembre como manda la Ley 87-01, más aún cuando se ha externado la propuesta de posponerlo y de iniciar las labores correspondientes a las pensiones antes que las del Sector Salud.

Dicha situación se torna más compleja si se tienen en cuenta la aparición de otros factores agravantes de la situación como son el retraso y lentitud en la adopción de decisiones por parte de los organismos responsables de adoptarlas, las afirmaciones contenidas en las presentaciones de quienes sostuvieron la idea de que el Sistema aún no está preparado para iniciar sus actividades y las del mal llamado proceso de desafiliación al IDSS por parte de trabajadores y empresas incorporadas al mismo, que fue directamente favorecido por sendas comunicaciones de los días 7 y 20 de mayo del presente año en los que la Gerencia General de ese Consejo envió a las Administradoras de Riesgos del Sector Privado y en las que a espaldas del Presidente del CNSS y de la mayoría de sus miembros, se atribuyera funciones propias del máximo organismo del sistema y cuya observancia ha estimulado el incumplimiento de la ley.

No tengan dudas de que la SISALRIL ha laborado denodada y continuamente para cumplir con todas las funciones, Diseños de Reglamentos y Planes, Presentación de los mismos al CNSS en los plazos perentorios establecidos, así como para ofrecer a esa instancia ejecutiva todas las condiciones que la llevaran a adoptar las decisiones que faciliten y determinen el inicio de operaciones del Seguro Familiar de Salud y del Plan Básico de Salud el 1ero. de noviembre.





SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

“Año Nacional de la Vivienda”

Si por causas ajenas al área de competencia y de las actividades cumplidas por la SISALRIL de la manera señalada, el Consejo Nacional de Seguridad Social, su Gerencia General y las instancias ejecutivas que intervienen en sus Resoluciones no han podido satisfacer los requerimientos vitales que aseguren el inicio del Sistema en la fecha legal y presidencialmente establecida, ese organismo debe asumir con entereza y valor institucional sus responsabilidades y evitar por todos los medios a su alcance atribuírselas a las instituciones y funcionarios que dentro del Sistema hemos cumplido a cabalidad y con oportunidad nuestras obligaciones.

Es preciso señalar que, si durante el tiempo transcurrido entre la promulgación de la ley el 09 de mayo del 2001 y su entrada en vigencia el 1ero. de agosto del 2001 muchos actores del Sistema no pudieron ni quisieron reformarse y adecuarse a los lineamientos y metas del nuevo Sistema Dominicano de Seguridad Social, pretendiendo ahora encubrir tales situaciones con afirmaciones y hechos que intentan responsabilizar a las instituciones del Sistema de los que han sido sus debilidades y errores, el CNSS en plenitud de su autoridad ni esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales pueden aceptar tales pretensiones ni mucho menos oficializarlos.

Podemos asegurarle sin dudas, equívocos ni interpretaciones que la SISALRIL está cabalmente preparada para asumir sus responsabilidades de supervisión y regulación del Nuevo Sistema Dominicano de Seguridad Social; que las ARS Privadas y Pública habilitadas por esta SISALRIL también están en condiciones para asumir su rol de servicios; que el sector público reformado y modernizado en determinadas regiones del país también se encuentra acreditado para tales objetivos; que la implementación de un plan alternativo diseñado adecuadamente y de una estrategia razonablemente elaborada y ejecutada permitirían asumir las funciones de afiliación y recaudo que corresponden a la Tesorería, y que, por tales motivos, sólo faltaría que ese Consejo adoptará las decisiones de lugar y asumiera a plenitud las ejecutorias que se han dilatado en adoptar.

Deseo expresarle finalmente la preocupación de esta SISALRIL para que todas las instancias ejecutivas del Sistema Dominicano de Seguridad Social asistan regularmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo con la única finalidad de facilitar las discusiones y decisiones de sus honorables miembros y para eliminar la creencia cada vez más generalizada de que sus resoluciones se adoptan sin la conveniente información técnica y aún para sorpresa de quienes todavía cumplimos decisiones ejecutivas dentro del Sistema.

Atentamente,

DR. BERNARDO DEFILO MARTINEZ
Superintendente – SISALRIL

BDM/ats

